

PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL DUERO

Calle Muro, 5 47004 – VALLADOLID

CONFEDERACION HIDROGRAFICA
DEL DUERO

Asunto: Alegaciones al Proyecto de Plan Hidrológico de la Cuenca del Duero.

ENTRADA 001 Nº. 201500016765
30/06/2015 13:34:07

D/Dª Félix González Prieto con DNI: 6506459N actuando en nombre y representación de la organización Asociación Cultural Republicana Abulense (ACRA), con domicilio a efectos de notificaciones, en la C/ Ciudad de Toledo, 1, Portal 6, Bajo B de AVILA (Código postal 05004), presenta en tiempo y forma las siguientes alegaciones para que sean tenidas en cuenta en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Duero.

ALEGACIONES:

Primera.-

Detectamos que según se presenta el Proyecto de Plan hidrológico, ahora de nuevo sometido a información pública, principalmente con un volumen de documentación exagerado e inabarcable y donde la planificación hidrológica está claramente sobredimensionada, manifestamos de forma contundente que todo ello no facilita la información a los ciudadanos afectados e interesados, ni tampoco mejora la participación pública, sino todo lo contrario. Por ello denunciemos esta forma torticera e interesada para pervertir el proceso de información pública, bajo una estrategia de confusión planificada a base numerosos documentos técnicos de gran complejidad y profundidad que precisarían de años de consulta y contraste para ser entendidos.

Segunda.-

Entre todo esa ingente documentación presentada, hay varias cuestiones recogidas en el actual documento que son muy alarmantes, destacando entre ellas el estado de la calidad de las masas de agua, además del de los obligados caudales ecológicos y no se pueden olvidar los regadíos de nueva creación que se plantean aprovechando de forma oportunista la tramitación del Plan.

Sobre la primera cuestión relativa al estado de la calidad de las masas de agua y según se puede comprobar en el documento de síntesis, su estado es el siguiente:

“Así pues, de acuerdo con los cálculos realizados, en el año 2013 cumplen los objetivos ambientales el 25% de las masas de agua de la cuenca del Duero. Diferenciando por naturalezas se tiene que cumplen el objetivo el 20% de las masas de agua superficial y el 75% de las masas de agua subterránea.”

Ese párrafo y esos datos hablan con claridad de la situación tan mala que padecen la gran parte de la masas de agua de esta Cuenca, siendo lo reconocido ahora por la Confederación Hidrográfica del Duero (CHD) la muestra evidente de que el diagnostico presentado es muy negativo e incluso muy preocupante, donde las masas de la tipología de “río natural” son las que peor se encuentran.

Pero ante esa trágica situación nos preguntamos por cuales son las medidas urgentes y necesarias para conseguir paliarla y remediar el estado actual tan negativo de las masas de agua afectadas, descubriendo que para desgracia de las mismas masas afectadas no hay nada positivo y esperanzador en el apartado de las medidas que es el Anexo 12, ya que las que allí aparecen se dirigen a otros temas que no tienen vinculo ni relación con la calidad de las masas de agua, y otras propiciarán un efecto perverso para seguir

contribuyendo a deteriorarlas o para continuar retirándolas más agua, las primeras debido a las presas previstas y el detrimento por los nuevos regadíos que se incluyen.

En relación con las despreciadas masas de agua subterránea, descubrimos que no ha habido ninguna mejora respecto del Plan anterior, pues como antes apuntaba el párrafo de la CHD el 25% de estas masas siguen sin obtener un estado óptimo. Por todo ello apuntamos que no se recogen medidas para fomentar un uso más racional de esas masas e incluso para reducir las extracciones que están en aumento, donde se debería endurecer el marco normativo y el control, ya que detectamos que se aplican unas exigencias normativas más permisivas donde se limitan las concesiones pero no otros tipos de extracciones.

Por todo lo manifestado en esta alegación y en relación con la calidad de todas las masas de agua, pedimos que se consigne presupuestariamente más dinero para la mejora de la calidad, para el seguimiento de su estado real, para el control y vigilancia de su uso. Todo esto además es muy posible ya que la partida económica necesaria se puede obtener de las destinadas a la construcción de las nuevas presas y los nuevos regadíos, infraestructuras hidráulicas innecesarias.

Tercera.-

Evidenciamos que los caudales ecológicos que constan en el documento del Plan y que se han destinado, representan cantidades ridículas y que desvirtúan lo que está considerado por Ley como caudal ecológico, nos referimos a lo que se puede leer en el Anexo 4 de este Plan:

“Al 65% de las masas de agua superficial les corresponde un caudal ecológico inferior al 20% de la aportación natural y en la mayor parte de las masas de la cuenca el caudal ecológico supone entre un 10 y un 20 % de la aportación, siendo entorno al 18% la media de todas las masas”

Con esas mismas cifras oficiales se obtiene que el 20 % de las masas superficiales tendrán unos caudales ecológicos inferiores al 10 % de la aportación. Todo ello incluso a pesar de que se ha intentado en el documento vestir y justificar con un baño de cifras y unos planteamientos pseudocientíficos que son irreales ante la necesidad y nada convincentes, derivando en un balance muy insatisfactorio y negativo para las masas superficiales con la conclusión clara que en este documento los caudales ecológicos están completamente infradotados.

Por todo lo explicado pedimos que se aumenten todos los caudales ecológicos considerados en este documento de Plan a un porcentaje mínimo del 40%, dejando claro que hay excepciones admisibles para aquellas masas que en los meses de estiaje deben tener el caudal que les corresponda en sus condiciones naturales. Para el caso concreto de las masas de agua situadas en la Red Natura 2000 o espacios naturales de alto valor, el porcentaje asignado sería como mínimo del 50 %, y de acuerdo con lo que se en la legislación de aguas se refleja con relación del orden de importancia en los usos legales.

Cuarta.-

Las grandes obras hidráulicas y los nuevos regadíos que se recogen el Plan suponen una grave amenaza para el estado de los ecosistemas acuáticos y para la economía y las cuentas públicas. Es alarmante que en la situación económica y ambiental actual se intenten colar sin necesidad estos megalómanos proyectos que no tienen justificación.

Encontramos al respecto en el Anexo 12, que vienen contempladas nuevas presas y nuevos regadíos que sensatamente consideramos que no son viables ni técnica, ni económica y ni por supuesto medioambiental. Es incomprensible leer que se citan cantidades millonarias (alrededor de 700 millones y 1230 millones para esas nuevas presas y esos nuevos regadíos), lo que viene a suponer casi el 50% de todo el conjunto de inversiones del Plan, todo esto tal como aparece en los datos económicos de la Tabla

132. En canto al sol sin duda en un momento económico de plena crisis, sin visos de mejoría y donde se manejan unas cifras astronómicas que no citan ni justifican con garantías de donde van a salir o concederse esos fondos.

Para desgracia de las masas de agua de toda la Cuenca, se pretenden esas obras faraónicas e innecesarias de un coste elevadísimo cuando bien se deberían de forma urgente destinar esas consignaciones presupuestarias al vital saneamiento y la necesaria depuración e incluso a la restauración de los ríos y de las zonas húmedas para conseguir así mejorar el estado de la calidad de las masas de agua y cumplir los objetivos y contenido de la Directiva Marco, curiosamente la cifra conjunta de estas acciones que demandamos equivalen en conjunto al coste pretendido que se dedica a los novedosos regadíos. Y por ello es inteligible y contradictorio que el documento del Plan cite y recoja que *“las medidas que ofrecen una mejor relación coste/eficacia son las del grupo 1) saneamiento y depuración y las del grupo 6) restauración de ríos y zonas húmedas”*, cuando vienen a proponer todo lo contrario e invierten el presupuesto en más obras e infraestructuras innecesarias.

No podemos aceptar y por ello reprobamos y rechazamos que se prescinda en el Programa de medidas de fomentar aquellas actuaciones dedicadas a la formación, la concienciación ciudadana, el voluntariado, el control y seguimiento y de otras medidas necesarias y propias de gestión que sí figuran en el programa de medidas del plan vigente por perseguir de forma obcecada y obsoleta el empeño de incluir obras y más infraestructuras de elevadísimos costes económicos y ambientales. Con la orientación que la CHD está dando al Plan no hay avance hacia un documento de Plan Hidrológico como un instrumento para la mejora del estado de las masas de agua, sino se va a conseguir de no corregirse todo lo contrario, y de seguir esa línea oficial obtendrán un Plan rancio y de otros tiempos donde se limitaría a ser un listado de obras hidráulicas.

Por todo lo anterior consideramos y por ello pedimos que se destine más dinero a la mejora de la calidad y a los programas de concienciación, divulgación y de gestión de las masas de agua durante el siguiente ciclo de planificación, siendo para ello fundamental que se reajusten las partidas presupuestarias y se capten las mismas de las cantidades destinadas a esas nuevas presas y nuevos regadíos que no tienen justificación ni necesidad, exigiendo que por ello se retiren del Plan pretendido todas las nuevas grandes presas y los nuevos regadíos por considerarlos inviables económica, técnica y medioambientalmente.

Por todo lo anterior,

SOLICITAMOS:

Que teniendo por realizadas estas alegaciones al documento “PROPUESTA DE PROYECTO DE REVISIÓN DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO (2015-2021),” se tengan en cuenta las mismas e integren en el documento definitivo del Plan Hidrológico de Cuenca del Duero, y como corresponde al procedimiento nos sean contestadas.

En Avila, a 30 de junio de 2015.

